



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN **2324**

(**2 MAR 2026**)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Risaralda, que se realizarán el 8 de marzo de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del registrador nacional del estado civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al registrador nacional del estado civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo registrador del estado civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año.

Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución núm. 1542 de 01 de abril de 2025, fijó el 8 de marzo de 2026 como fecha para la realización de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos a la Presidencia de la República para el año 2026, por parte de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que "*Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio.*"

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 2581 del 5 de marzo de 2025, fijó el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 14948 del 1 de diciembre de 2025, fijó el calendario electoral para las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Que, los delegados del registrador nacional del estado civil del departamento de Risaralda certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Risaralda, que se realizará el 8 de marzo de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	PEREIRA	ALTAGRACIA	09/03/2026	10:00
2	PEREIRA	CASETA COMUNAL ALTAGRACIA	09/03/2026	10:00
3	PEREIRA	LA FLORIDA	09/03/2026	10:00
4	PEREIRA	C.E. EL PORVENIR	09/03/2026	10:00
5	PEREIRA	EL CHOCHO	09/03/2026	10:00
6	PEREIRA	LA BELLA	09/03/2026	10:00
7	PEREIRA	MUNDO NUEVO	09/03/2026	10:00
8	PEREIRA	LA GRAMINEA	09/03/2026	10:00
9	PEREIRA	EL MANZANO	09/03/2026	10:00
10	PEREIRA	TRIBUNAS CORCEGA	09/03/2026	10:00
11	PEREIRA	ARABIA	09/03/2026	10:00
12	PEREIRA	BETULIA	09/03/2026	10:00
13	PEREIRA	YARUMAL	09/03/2026	10:00
14	PEREIRA	PUERTO CALDAS	09/03/2026	10:00
15	PEREIRA	CAIMALITO	09/03/2026	10:00
16	PEREIRA	IE LA CARBONERA	09/03/2026	10:00
17	PEREIRA	COMBIA BAJA	09/03/2026	10:00
18	PEREIRA	IE COMBIA	09/03/2026	10:00
19	PEREIRA	LA HONDA	09/03/2026	10:00
20	PEREIRA	LA CONVENCION	09/03/2026	10:00
21	PEREIRA	COMBIA ALTA	09/03/2026	10:00

2324

02 MAR 2026

Continuación de la Resolución 2324 Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Risaralda, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
22	PEREIRA	IE COMUNITARIO CERRITOS SEDE PRIMARIA	09/03/2026	10:00
23	PEREIRA	UNIMINUTO	09/03/2026	10:00
24	PEREIRA	MORELIA	09/03/2026	10:00
25	PEREIRA	IE SALAMANCA	09/03/2026	10:00
26	PEREIRA	LA ESTRELLA LA PALMILLA	09/03/2026	10:00
27	APIA	GUARNE	09/03/2026	10:00
28	APIA	ALTA CAMPANA	09/03/2026	10:00
29	APIA	JORDANIA	09/03/2026	10:00
30	APIA	SAN AGUSTIN	09/03/2026	10:00
31	APIA	SAN CARLOS	09/03/2026	10:00
32	BALBOA	CUBA	09/03/2026	10:00
33	BALBOA	LA AURORA	09/03/2026	10:00
34	BALBOA	CRUCES	09/03/2026	10:00
35	BALBOA	TRES ESQUINAS	09/03/2026	10:00
36	BALBOA	TAMBORES	09/03/2026	10:00
37	BELEN DE UMBRIA	ANDICA	09/03/2026	10:00
38	BELEN DE UMBRIA	BALDELOMAR	09/03/2026	10:00
39	BELEN DE UMBRIA	COLUMBIA O LA FLORIDA	09/03/2026	10:00
40	BELEN DE UMBRIA	MATA DE GUADUA	09/03/2026	10:00
41	BELEN DE UMBRIA	PROVIDENCIA	09/03/2026	10:00
42	BELEN DE UMBRIA	PUENTE UMBRIA	09/03/2026	10:00
43	BELEN DE UMBRIA	TAPARCAL	09/03/2026	10:00
44	DOSQUEBRADAS	SERRANIA ALTO NUDO LA UNION	09/03/2026	10:00
45	DOSQUEBRADAS	SERRANIA ALTO DEL NUDO (AGUA AZUL)	09/03/2026	10:00
46	DOSQUEBRADAS	SERRANIA ALTO DEL NUDO (EL ESTANQUILLO)	09/03/2026	10:00
47	DOSQUEBRADAS	LAS MARCADAS ALTO DEL TORO	09/03/2026	10:00
48	DOSQUEBRADAS	LAS MARCADAS FRAILES	09/03/2026	10:00
49	GUATICA	I E SAN CLEMENTE	09/03/2026	10:00
50	GUATICA	ESC BASICA SANTA ANA	09/03/2026	10:00
51	GUATICA	ESC BASICA TRAVESIAS	09/03/2026	10:00
52	LA CELIA	IE PATIO BONITO	09/03/2026	10:00
53	LA VIRGINIA	EL AGUACATE	09/03/2026	10:00
54	LA VIRGINIA	LA PALMA	09/03/2026	10:00

Continuación de la Resolución # 2324 Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Risaralda, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

02 MAR 2026

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
55	MARSELLA	ALTO CAUCA	09/03/2026	10:00
56	MARSELLA	EL RAYO	09/03/2026	10:00
57	MARSELLA	ESTACION PEREIRA	09/03/2026	10:00
58	MARSELLA	GUAYABO	09/03/2026	10:00
59	MARSELLA	LA ARGENTINA	09/03/2026	10:00
60	MARSELLA	LA NUBIA	09/03/2026	10:00
61	MARSELLA	LAS TAZAS LA ORIENTAL	09/03/2026	10:00
62	MARSELLA	MIRACAMPO	09/03/2026	10:00
63	MARSELLA	ALTO CAUCA RESGUARDO INDIGENA SURATENA	09/03/2026	10:00
64	MISTRATO	ESCUELA LA JEGUADA	09/03/2026	18:00
65	MISTRATO	ARKAKAY	09/03/2026	18:00
66	MISTRATO	SAN ANTONIO DEL CHAMI	09/03/2026	10:00
67	PUEBLO RICO	GUAYABAL	09/03/2026	18:00
68	PUEBLO RICO	LA PRADERA ITAURY	09/03/2026	10:00
69	PUEBLO RICO	SANTA CECILIA	09/03/2026	10:00
70	PUEBLO RICO	RESGUARDO UNIFICADO CHAMI	09/03/2026	16:00
71	PUEBLO RICO	RESGUARDO GITO - DOKABU	09/03/2026	16:00
72	PUEBLO RICO	VILLA CLARET	09/03/2026	16:00
73	QUINCHIA	BATERO	09/03/2026	10:00
74	QUINCHIA	IRRA	09/03/2026	10:00
75	QUINCHIA	I.TECNICO AGROPECUARIO NARANJAL	09/03/2026	10:00
76	QUINCHIA	SANTA ELENA	09/03/2026	10:00
77	SANTA ROSA DE CABAL	EL ESPAÑOL	09/03/2026	10:00
78	SANTA ROSA DE CABAL	SANTA BARBARA	09/03/2026	10:00
79	SANTA ROSA DE CABAL	INSTITUTO AGRICOLA PEDRO URIBE MEJIA	09/03/2026	10:00
80	SANTA ROSA DE CABAL	IE EL LEMBO	09/03/2026	10:00
81	SANTA ROSA DE CABAL	EL MANZANILLO	09/03/2026	10:00
82	SANTA ROSA DE CABAL	DEL SUR LAS MANGAS CEDRALITO	09/03/2026	10:00
83	SANTA ROSA DE CABAL	LA CAPILLA SAN JUAN	09/03/2026	10:00
84	SANTA ROSA DE CABAL	CEDRALITO BAJO	09/03/2026	10:00
85	SANTUARIO	BARCINAL LA ESMERALDA	09/03/2026	10:00
86	SANTUARIO	BRETAÑA	09/03/2026	10:00
87	SANTUARIO	LA MARIA PLAYA RICA	09/03/2026	10:00

Continuación de la Resolución **# 2324** Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Risaralda, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
88	SANTUARIO	PERALONSO	09/03/2026	10:00
89	SANTUARIO	TOTUI	09/03/2026	10:00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los delegados del registrador nacional del estado civil y los registradores del estado civil del departamento de Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

02 MAR 2026



HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral 
Rafael Antonio Vargas González- Director de Gestión Electoral 
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico – RDE. 
Ligia Libani Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral. 
Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral. 

